

# BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 22 Enero de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	0/0	0/0		Fecha	0/0	0/0		Acciones	Pesetas	0/0	0/0		
<b>4 POR 100 PERPETUO NOMINADO (22 de Agosto de 1919)</b>													
<i>Al contado.</i>													
21-1-925	69,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominadas		21-1-925	564,00			Banco de España.....	500			563,50	
21-1-925	69,90	> E, de 25.000    >    >		21-1-925	232,00			Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			232,00	
21-1-925	70,05	> D, de 12.500   >    >		30-12-924	348,00			Banco Hipotecario de España...	500				
21-1-925	70,05	> C, de 5.000     >    >		2-11-923	81,00			Banco de Castilla.....	250				
21-1-925	70,05	> B, de 2.500     >    >		20-1-925	184,00			Banco Hispano-Americano.....	500	90			
21-1-925	70,10	> A, de 500       >    >		21-1-925	188,00			Banco Español de Crédito.....	250			168,00	
21-1-925	70,60			21-1-925	377,00			Unión Española de Explosivos...	100			377,00	
21-1-925	70,60			21-1-925	108,00			Sociedad. Gral. Azu. (Preferentes.	500			108,25	
20-1-925	70,10			21-1-925	48,00			carera España..... (Ordinarias..	500				
<i>En diferentes series.....</i>													
<b>4 POR 100 PERPETUO NOMINADO</b>													
<i>Anticipada.</i>													
20-1-925	84,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominadas		13-1-925	137,00			Años Hornos de Vizcaya.....	500			355,50	
20-1-925	84,35	> E, de 12.000    >    >		21-1-925	354,25			Ferrocarriles M. Z. A.....	475			370,50	
21-1-925	85,10	> D, de 6.000     >    >		21-1-925	368,00			Idem Norte de España.....	475			63	
21-1-925	85,10	> C, de 4.000     >    >		21-1-925	63,00			B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos				
21-1-925	85,10	> B, de 2.000     >    >											
21-1-925	85,10	> A, de 1.000     >    >											
21-1-925	86,50	> G, de 100       >    >											
21-1-925	86,50	> H, de 200       >    >											
24-11-924	83,65												
<i>En diferentes series.....</i>													
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>													
20-1-925	88,00	Serie K, de 25.000 pesetas nominadas		21-1-925	374,00			<b>OBLIGACIONES</b>					
9-1-925	89,00	> D, de 12.500   >    >		21-1-925	91,00			Bonos del Banco de España.....	500			374,00	
19-1-925	88,00	> C, de 5.000     >    >		21-1-925	101,00			Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4		91,00	
21-1-925	88,50	> B, de 2.500     >    >		21-1-925	110,75			Idem Id. Id.....	500	5		100,95	
21-1-925	88,50	> A, de 500       >    >		21-1-925	76,00			Idem Id. Id.....	500	6		111,00	
10-12-924	90,00			21-1-925	90,75			Sociedad Gral. Ansa.º España...	500			77,00	
<i>En diferentes series.....</i>													
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>													
21-1-925	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominadas		8-1-925	90,75			(Serie A)	500	5			
21-1-925	95,00	> E, de 25.000    >    >		25-11-924	76,25			F. C. M. Z. A. Va.º > B.	500	4 1/2			
21-1-925	95,00	> D, de 12.500   >    >		20-1-925	67,75			Madrid a Ariza..... > C.	500	7			
21-1-925	95,00	> C, de 5.000     >    >		27-12-924	64,70			1.ª serie.	500	3			
21-1-925	95,00	> B, de 2.500     >    >		1-12-924	63,10			Idem Norte de España..... 2.ª serie.	500	3			
21-1-925	95,00	> A, de 500       >    >		18-5-921	63,00			Na. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	3			
21-1-925	95,00			21-12-920	63,15			Emiso de 1905..... 4.ª serie.	500	3			
21-1-925	95,00			20-1-923	69,50			..... 5.ª serie.	500				
<i>En diferentes series.....</i>													
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>													
14-1-925	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominadas		21-1-925	88,50			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
19-1-925	95,20	> E, de 25.000    >    >		17-1-925	95,25			Obligaciones.....	500			88,50	
16-1-925	94,80	> D, de 12.500   >    >		21-1-925	87,00			Expropiaciones del Interior.....	500				
21-1-925	95,00	> C, de 5.000     >    >		19-1-925	87,00			Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			87,00	
21-1-925	95,00	> B, de 2.500     >    >		21-1-925	90,00			Idem Id. 1912.....	500			87,00	
21-1-925	95,00	> A, de 500       >    >						Cédulas del Ensanche.....	500				
<i>En diferentes series.....</i>													
<b>PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>													
4 por 100 perpetuo al contado..... 847,700													
Idem fin corriente..... >													
Idem fin próximo..... >													
4 por 100 amortizable..... 134,500													
5 por 100 amortizable..... 290,500													
Acciones del Banco de España..... 20,000													
Idem del Banco Hipotecario..... >													
Idem de la Arrendataria de Tabacos.... 10,000													
Azucarera.—Preferentes..... 75,500													
Idem.—Ordinarias..... >													
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 115,000													
Idem Id. al 6 %..... 53,500													
<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>													
PARIS, a la vista, cheque, 200.000 francos a 38,10 pesetas por 100 francos.—25.000 a 38,15.													
LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,69 pesetas una.—4.300 a 33,68.—2.000 a 33,67													
NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars, a 7,015 pesetas uno.													
ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 29,00 pesetas por 100 liras.													

Gaceta de Madrid.—Núm. 23 23 Enero 1925 Anexo núm. 1.—Página 169

## SUBASTAS

## FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

## CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

## Rectificaciones.

En la GACETA correspondiente al día 15 del actual, en el anexo número 1, página 94, en el anuncio de la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 20 de la carretera de Carrasosa del Campo a Sacedón (Cuenca), hay que añadir: "La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero de 1925, a las diez horas", párrafo que por error fue omitida.

En la GACETA del 16 del actual, en el anexo número 1, página 118, hay los siguientes errores a rectificar; en el anuncio referente a las obras de reparación del puente de Triana (Sevilla), dice: "la fianza provisional de 3.654 pesetas", y debe decir: "la fianza provisional de 3.645 pesetas"; y en el referente a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 14, 17 y 18 de la carretera de Constantina a Aznalcóllar, y kilómetros 40 al 43 de la de Cazalla de la Sierra a Lara del Río (Sevilla), dice: "... cuyo presupuesto asciende a 45.507 pesetas ..." y debe decir: "... cuyo presupuesto asciende a 45.507 pesetas ..."

Madrid, a 17 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 16, 17, 19 al 22, 24 y 25 de la carretera de Redondada a La Guardia, cuyo presupuesto asciende a 94.865 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.740 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

plimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—303

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 598 al 620 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 247.342 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 12.365 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—304

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 15 al 24 y 26 al 33 de la carretera de Salamanca a Fuentesado, cuyo presupuesto asciende a 197.694,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 9.880 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—305

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 39, 40, 48, 50, 52 a 56 y 89 al 94 de la carretera de Salamanca a Muelle de Fregeneda, cuyo presupuesto asciende a 154.318,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 7.715 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—306

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 39 al 46 de la carretera de Villagudino a Sequeros, cuyo presupuesto asciende a 51.901,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.595 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—307

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 73 al 80 de la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a 82.321,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.415 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—308

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente sobre el Tormes, de la carretera de Peñaranda a Guijuelo, cuyo presupuesto asciende a 12.539,51 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 630 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—309

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Cabezón de la Sal al puerto de Comillas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 124.501,30, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 6.225 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—310

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de estación de Torrelavega a Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 76.761,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.835 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—311

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente sobre la ría de Trefo, en el kilómetro 39 de la carretera de Muriedas a Bilbao, cuyo presupuesto asciende a 20.721,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 1.035 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—312

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 al 20 de la carretera de Muriedas a Bilbao, cuyo presupuesto asciende a 177.387,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 8.865 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—313

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Escalante a Villaverde de Pontones, cuyo presupuesto asciende a 30.158,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional de 1.505 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—314

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 21 al 32 de la carretera Estación de Torrelavega a La Cavada, cuyo presupuesto asciende a 179.630 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 8.980 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—315

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del

Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 49 al 62 de la carretera de Cereceda a Laredo, cuyo presupuesto asciende a 95.075,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.750 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—316

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 424 al 439 y 445 al 446, de la carretera de Palencia a Sanamayor, cuyo presupuesto asciende a 146.359,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 7.340 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—317

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Je-

faturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 20 al 33 de la carretera de Estación de Torrelavega a Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 146.537,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 7.325 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—318

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 512 y 513 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a 27.824,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 1.390 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 16 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—327

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, pro-

posiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 10 al 22 de la carretera de Oural a la Herrería del Incio, cuyo presupuesto asciende a 87.851,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.390 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 16 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—328

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 14, 19 al 29 y 30 al 54 de Meijaboy a Orense, cuyo presupuesto asciende a 148.231,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 7.410 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 16 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—329

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 32 al 42, 45, 46, 53, 54 y 57 de

la carretera de Lugo a Ouviaño, cuyo presupuesto asciende a 116.545,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 5.825 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 16 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—330

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5, 8 a 13, 16 y 17 de la carretera de Ribadeo a Vivero, cuyo presupuesto asciende a 112.525,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 5.625 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 16 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—331

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Cabreiros a Vivero, cuyo presupuesto asciende a 50.169,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Ju-

nio de 1926 y la fianza provisional de 2.505 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 16 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—332

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 16 al 29 de la carretera de Villalba a Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 150.851,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 7.540 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 16 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—333

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 511, 514 al 516 y 518 de la primera y 1 al 7 de la segunda, de las carreteras de Lugo a Santiago y de Lugo a la provincial de Villalba a los Ríos, cuyo presupuesto asciende a pesetas 137.475,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio

de 1927 y la fianza provisional de pesetas 6.870.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. Gaceta del 13.

Madrid, 16 de Enero de 1925.—El Director general, Faguineto.

S—334

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 5 al 7 de la carretera de Calvín a Mérida, cuyo presupuesto asciende a 48.120,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 2.406 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 26 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Toledo, 20 de Enero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis Barcala.

S—380

Hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 26 al 31 de la carretera de Villa de Don Fadrique a la Estación de Algodor, cuyo presupuesto asciende a 48.196,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 2.469,80 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 26 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condicio-

nes, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Toledo, 20 de Enero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis Barcala.

S—381

Hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 34 al 37 de la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera, cuyo presupuesto asciende a 64.722 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 3.236,10 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 26 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Toledo, 20 de Enero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis Barcala.

S—382

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BADALONA

*Bases para la contratación del préstamo municipal de 6.000.000 de pesetas con destino a la construcción de Escuelas, Matadero, Cementerio, Mercados, alcantarillados, encauzamiento de rieras, pavimentos, lavaderos, etc.*

Base 1.ª El Ayuntamiento de Badalona emite un empréstito de seis millones de pesetas, dividido en 12.000 títulos al portador, de un capital o valor nominal de 500 pesetas cada uno, amortizables en treinta y cinco años, los cuales devengarán el interés del 6 por 100 anual sobre el valor nominal, pagadero por trimestres vencidos en 31 de Marzo, en 30 de Junio, en 30 de Septiembre y en 31 de Diciembre de cada año.

Todos los títulos llevarán unidos los cupones trimestrales correspondientes, renovándose la obligación a la terminación de éstos. Figurará además estampado al dorso de las obligaciones el cuadro de amortización y el extracto de las condiciones de emisión.

Base 2.ª Este empréstito se destinará a la ejecución de las obras, adquisición de terrenos, pago de atrasos y de los trabajos y gastos que la emisión ocasione, y son los siguientes:

Construcción de dos grupos escolares, 550.000 pesetas.

Adquisición de terreno, construc-

ción de un edificio para Matadero y compra de la maquinaria para el mismo, 1.800.000 pesetas.

Adquisición de terrenos para el Mercado central de pescado, 30.000 pesetas.

Construcción del Mercado central de pescado, 100.000 pesetas.

Construcción de empedrados, pesetas 450.000.

Construcción de cloacas, 350.000 pesetas.

Encauzamiento de las rieras, pesetas 150.000.

Construcción de la Plaza de mercado, 550.000 pesetas.

Adquisición de terreno y construcción de un edificio para la Escuela de Artes y Oficios, 225.000 pesetas.

Atrasos, 350.000 pesetas.

Adquisición de terrenos y construcción de viviendas para los Maestros, 250.000 pesetas.

Adquisición de terrenos para el Cementerio y construcción del muro de cerca, 350.000 pesetas.

Adquisición de carruajes y tractores, 100.000 pesetas.

Adquisición de terrenos para lavaderos y para local de la máquina de desinfectar, 135.000 pesetas.

Para atender a los gastos que se ocasionen con motivo del empréstito, como el pago de derechos reales, gastos de escritura, impuesto del timbre, impresión, títulos, material, trabajos, etc., 100.000 pesetas.

Por la diferencia que se calcula entre el valor nominal y el efectivo, 510.000 pesetas.

Total, seis millones de pesetas.

Si por causas imprevistas alguna o algunas de las obras que se dejan enumeradas no pudieran realizarse, el Ayuntamiento pleno podrá, a propuesta de la Comisión permanente, destinar su importe a la construcción de otra obra nueva de reconocida utilidad para el Municipio, como asimismo podrán dedicarse a este mismo fin las economías que pudieran obtenerse de las construcciones de que hace referencia o aplicarse a aumentar las consignaciones de las que a su término se patentice hayan sido insuficientes.

Base 3.ª La garantía de la anualidad de la amortización y pago de los intereses de este empréstito se constituye especialmente sobre el producto que por todos conceptos se obtenga en el Matadero público y que se calcula será el siguiente:

I. Por el arbitrio del degüello de reses de todas clases, 55.000 pesetas.

II. Por el rendimiento de la inspección de reses frescas y saladas, volatería, caza mayor y menor, pesetas 48.000.

III. Por el arbitrio sobre el consumo de carnes de todas clases, pesetas 525.000.

Total, 428.000 pesetas.

Además de estas garantías especiales los tenedores de la obligación disfrutará de las generales que ofrecen los demás recursos ordinarios del presupuesto municipal con preferencia a toda otra

deuda que posteriormente se contraiga.

En el caso improbable de que el desenvolvimiento del presupuesto evidenciara que la aplicación íntegra de esas garantías pudiera constituir una seria dificultad para subvenir debidamente a las demás atenciones ineludibles del mismo, el Ayuntamiento se obliga a sustituirlas y compensarlas mediante la aplicación de los recursos especiales para presupuestos extraordinarios contenidos en los artículos 525 al 530 del Estatuto municipal, por lo cual y con la debida anterioridad solicitará de la Superioridad la oportuna autorización.

Base 4.ª Los 12.000 títulos al portador que constituyen este empréstito se emitirán en una serie, comprendiendo 12.000 obligaciones representativas de un capital de seis millones de pesetas.

De conformidad con lo que prescribe el párrafo segundo del artículo 542 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pondrá al mercado los títulos de este empréstito, mediante concurso previo para determinar el Banco, grupo de Bancos u otras entidades que aseguren la operación.

Base 5.ª El Ayuntamiento se obliga a incluir en sus presupuestos ordinarios la cantidad necesaria para el pago de los intereses de amortización, bajo la base de destinar 413.838 pesetas anuales para estos servicios, con arreglo al detalle que aparece en el cuadro de intereses y amortización, comenzando ésta en el presupuesto de 1926 y terminando en 1960.

Base 6.ª Si en alguno de los presupuestos ordinarios se dejara de incluir la cantidad necesaria para el pago de los intereses y amortización, conforme al cuadro, o dejaran de pagarse unos y otra dentro de los plazos marcados, los acreedores podrán acudir, individual o colectivamente, ante la Superioridad para que ésta exija la inclusión en presupuesto de las cantidades necesarias y para que obligue al Ayuntamiento al pago de las sumas que por dichos conceptos deben satisfacerse con preferencia a cualquier otro crédito.

Base 7.ª El Ayuntamiento se obliga a depositar mensualmente y por dozevas partes el importe de la anualidad respectiva para el pago de intereses y amortización en los Establecimientos de crédito o Casas de banca de esta ciudad y Barcelona que la Corporación designe.

Base 8.ª El Ayuntamiento solicitará la correspondiente autorización al objeto de que las obligaciones de este empréstito sean negociables en Bolsa.

Base 9.ª El pago de los títulos comprendidos en la amortización de cada anualidad se verificará por medio de sorteos públicos cada semestre y tendrá lugar en la Casa Consistorial; dicho acto será autorizado por el Teniente de Alcalde Delegado del ramo de Hacienda y Secretario de la Corporación e intervenido por el Interventor municipal y ante Notario, anunciándose el día y hora en que haya de cele-

brarse el sorteo por medio de edictos que con la debida anticipación se publicarán en los periódicos de la localidad, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial.

Base 10. El Ayuntamiento se reserva el derecho de aumentar el número de títulos a amortizar anualmente o de adquirirlos directamente en Bolsa, pero nunca podrá reducir el número de los fijados en el cuadro de amortización.

Base 11. El Ayuntamiento se obliga, cuando así lo desee alguno de los tenedores, a admitir o compensar las láminas amortizadas en pago de las cantidades que deba percibir la Caja municipal por cualquier concepto.

Base 12. La suscripción pública de los seis millones de pesetas de la provincia y en la tablilla de vididas en 12.000 títulos de 500 pesetas cada uno, que constituyen la emisión de este empréstito, se celebrará el día que de antemano fije la Comisión permanente y de acuerdo, en su caso, con el Banco, grupo de Bancos, entidad o entidades que de conformidad con lo estipulado en la base cuarta pudieran asegurar la operación.

Base 13. El tipo de subasta neto resultante para el Ayuntamiento será, como mínimo, el de 91,50 por 100.

Base 14. En el caso de que una entidad adelantase fondos del empréstito para las atenciones más urgentes del mismo, o abriese una cuenta de crédito al Ayuntamiento por una suma no menor a la sexta parte del presupuesto, se le concederá preferencia en la adjudicación de los títulos siempre y cuando acepte el tipo más alto de las proposiciones presentadas.

Base 15. El pago de los títulos se hará en la forma que se convenga con la entidad o entidades aseguradoras. Al verificarse el pago del cupón trimestral se deducirá de su importe los impuestos existentes al vencimiento de los mismos.

Base 16. Las obligaciones procedentes de este empréstito serán admitidas por todo su valor nominal en toda clase de fianzas y depósitos que se presenten al Municipio.

Base 17. Las partes contratantes quedan sometidas a los Tribunales del domicilio de esta Corporación municipal que sean competentes para conocer en los asuntos que puedan suscitarse.

Base 18. Los tenedores podrán designar en la forma que estimen más conveniente una Comisión que los represente ante la Corporación municipal, para que ésta, de común acuerdo con la Comisión, determine lo procedente en cada una de las incidencias que puedan surgir con la aplicación y práctica de estas bases.

Base 19. Los gastos de anuncios, escrituras, derechos reales, timbre de los títulos y demás que ocasionase el concurso y formalización del contrato correrán a cargo del Municipio.

Base 20. No existiendo en el

presupuesto en curso del ejercicio económico de 1924-25 cantidad bastante y apropiada para atender al pago del cupón trimestral correspondiente al vencimiento de 31 de Marzo del corriente año; en el caso de que la tramitación del empréstito dé lugar al pago de dicho cupón, el importe del mismo se hará efectivo dentro del primer mes del ejercicio económico de 1925-26, obligándose el Ayuntamiento a completarlo con el mencionado importe la cantidad que con destino a intereses y amortizaciones del empréstito se obliga a consignar en cada presupuesto, de acuerdo con la base quinta de las reguladoras de la emisión.

#### BASES COMPLEMENTARIAS

*Bases para el concurso de garantía de negociación y puesta en circulación de un empréstito de 6.000.000 de pesetas, emitido de acuerdo con las bases generales de emisión del mismo.*

Base 1.ª Es objeto de este concurso la garantía de negociación y puesta en circulación de un empréstito de seis millones de pesetas destinado a los fines previstos y cuyas características y garantía consta en las bases generales de la emisión, las cuales se tendrán en cuenta en todo lo relacionado en este concurso, teniéndose por adicionales de ellas las presentes bases.

Base 2.ª El Ayuntamiento cederá los títulos de este empréstito a un tipo mínimo de 91,50 por 100.

Base 3.ª Los gastos que se originen después de adjudicado el concurso correrán de cuenta del Banco o entidad bancaria, así como los impuestos que gravan esta operación.

Base 4.ª El importe total de las obligaciones se hará efectivo por el Banco o entidad bancaria aseguradora a los ocho días de haberse adjudicado en firme el tipo de concurso contra entrega de los títulos correspondientes.

Base 5.ª El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones que se presenten si las considera lesivas a los intereses municipales.

Base 6.ª El plazo de admisión de proposiciones será de veinte días a contar del en que aparezca inserto el anuncio en el último de los periódicos oficiales.

Base 7.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría municipal los días laborables y a las horas de oficina.

Base 8.ª Para tomar parte en este concurso deberá depositarse como fianza provisional en la Caja del Ayuntamiento el importe, por lo menos, del 5 por 100 total del empréstito, cuya fianza será elevada a definitiva por la entidad bancaria o Banco a quien se le adjudique el concurso, efectuándose la devolución a los veinte días después de la emisión y previo acuerdo de la Comisión municipal permanente.

Base 9.ª Los firmantes de las proposiciones acompañarán los do-

cumentos acreditativos de la personalidad con que comparecen, bastanteados por el Letrado D. Juan Torras Jordi.

Base 10. El concurso se celebrará en Badalona, ante Notario, en las Casas Consistoriales, el octavo día hábil después de terminado el plazo de veinte días de que hace mención la base sexta de la publicación del correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, y en presencia del Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue y con la asistencia de otro individuo de la Comisión permanente designado por la misma.

Base 11. Sin perjuicio de la acción que pueda competir al excelentísimo Ayuntamiento en demanda de daños y perjuicios por incumplimiento de las bases esenciales de este concurso por el adjudicatario ante los Tribunales a que se refiere la base 17 de las generales del empréstito, la Corporación municipal podrá rescindir el contrato e imponerle una multa del 10 por 100 del importe de la cantidad depositada como fianza.

Base 12. De acuerdo con el contrato de anticipo celebrado por el Banco de Cataluña con el Ayuntamiento, de conformidad con la base 14 de las generales, se concede preferencia, en igualdad de condiciones, así como la facultad exclusiva de mejorar la propia proposición, equiparándola a la mejor presentada en el concurso objeto de estas bases.

#### Modelo de proposición.

Don..., del Banco o entidad bancaria..., propone adquirir del excelentísimo Ayuntamiento de Badalona los 12.000 títulos correspondientes al empréstito de seis millones de pesetas, al tipo de... (en letra), con arreglo a las bases del

mismo y adicionales del concurso de garantía anunciado en...

... a... de... de 192...

(Firma.)

Fueron aprobadas estas bases por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 20 de Diciembre de 1924.—El Alcalde, Pedro Sabaté.

S—325

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 22.075 de pesetas nominales 7.500 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 7 de Mayo de 1924 a favor de doña Faustina Ajo Zapatero, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de Enero de 1925.—El Vicesecretario, Francisco Quílez.

X—

### SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en reunión del 9 del corriente, ha acordado convocar a

Junta general extraordinaria de accionistas, para resolver, como caso de urgencia, ajustado al párrafo tercero del artículo 22 de los Estatutos, sobre modificación del artículo 9.º de los mismos, a los efectos de suprimir los derechos que dimanar de los certificados de suscriptor originario y los certificados mismos, mediante entrega de acciones liberadas a cambio de tales certificados.

La Junta se celebrará el día 4 de Febrero próximo, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, 14.

Podrán asistir a la Junta los accionistas de esta Sociedad que individualmente o agrupados posean 100 o más acciones, siempre que las hayan depositado antes del 1.º de Febrero próximo en cualquiera de los Bancos siguientes de Madrid y provincias: Central, de Vizcaya; Español de Crédito; Hispano Americano; Guipuzcoano; de Vitoria; de Santander, y Mercantil, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Madrid, 22 de Enero de 1925.—El Secretario general de la Sociedad, Emilio de Usaola.

X—

### COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Cumpliendo con lo prescrito por los artículos 10 y 13 de los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero, a las doce del mediodía, en el domicilio social, Estación, 8, primero.

Bilbao, 20 de Enero de 1925.—Por la Compañía Vinícola del Norte de España: El Gerente, Alberto Rochell.

X—144

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), Paseo de San Vicente, 20.